

NIVEL 2: EVALUACIÓN DEL NIVEL DE APRENDIZAJE

<i>¿Qué mide?</i>	<i>¿Por qué se mide?</i>	<i>¿Cómo se mide?</i>	<i>¿Cuándo se mide?</i>
<ul style="list-style-type: none">• Mide los conocimientos y habilidades adquiridas a partir de la Acción de Capacitación.	<ul style="list-style-type: none">• Porque predice cambios conductuales a partir de aprendizajes (conocimientos y habilidades adquiridos)	<ul style="list-style-type: none">• Instrumento de medición de aprendizaje (definido por el proveedor)	<ul style="list-style-type: none">• Al Finalizar la Acción de Capacitación• Durante la Acción de Capacitación• Al iniciar y finalizar la Acción de Capacitación (Pre Test- Post Test)

PASOS PARA EVALUAR EL NIVEL DE APRENDIZAJE EN ACCIONES DE CAPACITACIÓN INTERNAS:

Paso 1: A partir del instrumento de evaluación de aprendizaje que desarrolló el proveedor de capacitación o el servidor civil experto de la entidad que actúa como docente, se procederá a evaluar al servidor civil beneficiario de la acción de capacitación. Esta sección ha sido desarrollada en el numeral 3.2.1 de la presente guía relacionada a las acciones previas a la ejecución de la Acción de Capacitación.

Paso 2: La Oficina de Recursos Humanos, después de la evaluación de Aprendizaje, deberá solicitar al proveedor de capacitación o al docente los resultados de dichas evaluaciones, a fin de determinar si el servidor ha cumplido con aprobar la Acción de Capacitación; caso contrario le serán aplicables las penalidades previstas en el numeral 6.4.2.4 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.